

LOMCE

(LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA)

PREGUNTAS FRECUENTES

Febrero 2013

¿QUÉ ES LA LOMCE? (I)

- ◉ Un conjunto de medidas que pretende mejorar las condiciones para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades
- ◉ Un abordaje de los principales problemas detectados en el sistema educativo español, sobre resultados objetivos de las evaluaciones realizadas por organismos internacionales, con el fin de converger hacia los objetivos europeos en educación de la Estrategia Europa 2020

¿QUÉ ES LA LOMCE? (II)

- ◉ Una modificación de la actual LOE (Ley Orgánica de Educación) equilibrada, sostenible en el tiempo y consensuada a través de la participación de todos los sectores políticos, sociales y educativos: la LOMCE aprovecha las medidas exitosas de la LOE
- ◉ Una mirada hacia los sistemas educativos de nuestro entorno, que sugiere simplificación del currículo, refuerzo de los contenidos instrumentales, flexibilización de las trayectorias, desarrollo de sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, mayor autonomía y especialización de los centros, e incremento de la transparencia de los resultados y rendición de cuentas

¿QUÉ NO ES LA LOMCE?

- ◉ No es un instrumento de financiación. Cada Administración educativa (las 17 Comunidades Autónomas y el Estado) dispone de su propio presupuesto
- ◉ No es un instrumento de diferenciación. Las familias y los alumnos pueden escoger las opciones que ofrece el sistema; las opciones no son definitivas
- ◉ No es una ley impersonal. Los alumnos son el centro y la razón de ser de la educación. Ni un solo alumno debe quedar excluido del sistema

¿SE HA CONSULTADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

- ◉ Se está consultando a todos los órganos colegiados que deben informar el anteproyecto de ley
- ◉ Desde el principio se están manteniendo reuniones con todo tipo de asociaciones y profesionales de la educación
- ◉ Además, se ha ofrecido la dirección de correo electrónico calidadeducacion@mecd.es para realizar aportaciones. El buzón ha recibido desde 11 julio más de 30.000 aportaciones

Consultas realizadas / informes recibidos:

- Conferencia Sectorial de Educación (Comunidades Autónomas)
- Conferencia General de Política Universitaria
- Consejo de Universidades
- Consejo Escolar del Estado
- Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos
- Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas
- Consejo General de la Formación Profesional
- Consejo de Estudiantes Universitario de España
- Asociaciones de madres y padres de alumnos
- Directores y profesores de centros docentes no universitarios
- Representantes de los estudiantes
- Representantes sindicales de la enseñanza pública y concertada no universitaria
- Representantes de centros educativos privados y concertados
- Profesionales de la educación, asociaciones, plataformas, sociedades, colegios profesionales, etc.

¿LA LOMCE SEGREGA A LOS ALUMNOS SEGÚN SUS CAPACIDADES?

- ◉ Al contrario. Uno de los objetivos es reducir la alta tasa de abandono temprano de la educación y de la formación (24,9% en 2012). Esta tasa tan alta de abandono supone de hecho la exclusión de parte del alumnado, al que el sistema actual no ofrece mecanismos suficientes para continuar
- ◉ La LOMCE ofrece a la comunidad educativa un conjunto flexible de trayectorias en función de las necesidades y preferencias de las familias y los alumnos, pero no las impone. Se trata de posibilidades de elección voluntaria

¿CUÁLES SON LAS NUEVAS OPCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO?

- ◉ Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento a partir de 2º de ESO
- ◉ Ciclos de FP Básica a partir de los 15 años
- ◉ Elección en 3º de ESO de Matemáticas orientadas a enseñanzas académicas o aplicadas
- ◉ 4º de ESO: enseñanzas aplicadas o académicas
- ◉ Bachillerato: modalidades de Ciencias, Humanidades, Ciencias Sociales y Artes
- ◉ FP de Grado Medio: materias para facilitar la transición del alumno hacia otras enseñanzas
- ◉ Planes de actuación para el desarrollo de las capacidades del alumnado con altas capacidades intelectuales

¿EL ESTADO RECUPERARÁ COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN TRANSFERIDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS?

- ◉ No, pero debe garantizar unos estándares de aprendizaje comunes mínimos, a través de evaluaciones externas de ámbito nacional
- ◉ Mayor flexibilidad e incremento en la autonomía de las Administraciones educativas y de los centros, que podrán fijar su oferta formativa dentro de los mínimos comunes y ajustarla a la demanda social y a la oferta de otros centros docentes
- ◉ Se favorece la especialización de los centros en función de los itinerarios ofrecidos. Las Administraciones educativas pueden confiar a los centros la determinación de horarios y contenidos, dentro de los límites fijados

⊙ **Educación Primaria, ESO y Bachillerato:** 3 bloques de asignaturas (troncales, específicas, y de libre configuración autonómica)

- El bloque de asignaturas troncales garantiza un mínimo horario (50%) y contenidos mínimos en asignaturas comunes: lenguas, matemáticas, ciencias
- El bloque de asignaturas específicas permite una mayor autonomía a la hora de fijar horarios y contenidos de las asignaturas: amplia lista de posibles asignaturas entre las que Administraciones educativas y centros pueden conformar su oferta
- El bloque de asignaturas de libre configuración autonómica supone el mayor nivel de autonomía: pueden ofrecer asignaturas de diseño propio. La Lengua Cooficial y Literatura se incluye en este bloque
- Las asignaturas de los bloques de asignaturas troncales y específicas forman parte de la evaluación final externa en 4º de ESO y 2º de Bachillerato, y además la Lengua Cooficial y Literatura en paridad con la Lengua Castellana y Literatura

¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS DE LA LOMCE?

- ◉ La flexibilidad y el dinamismo para el sistema educativo. La flexibilidad también supone capacidad para revertir decisiones. El sistema ofrece opciones y soluciones para que estas opciones no sean irreversibles, a través de múltiples pasarelas
- ◉ El sistema es equilibrado: no establece la preeminencia de una enseñanza sobre otra. La FP adquiere el mismo trato que el Bachillerato
- ◉ Alinea los instrumentos disponibles en orden a la consecución de los objetivos: arquitectura del Sistema Educativo, enseñanzas, currículo, evaluaciones, metodología, requisitos, etc.

¿HA OLVIDADO LA LOMCE AL PROFESORADO?

- ◉ Precisamente por su importancia se está elaborando una norma específica: el anteproyecto de ley del estatuto del docente no universitario
- ◉ La LOMCE avanza algunas medidas de urgente aplicación, como el reconocimiento de la presunción de veracidad de las declaraciones de los equipos directivos y docentes

¿SE RELEGAN LAS LENGUAS COOFICIALES?

- o No. Las lenguas cooficiales tienen un tratamiento análogo a la lengua castellana, con la misma importancia y en paridad
- o Las Comunidades Autónomas deciden horario y currículo
- o Forman parte de las evaluaciones continuas y finales
- o Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a recibir las enseñanzas en castellano, lengua oficial del Estado, y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios

¿DESAPARECEN EL BACHILLERATO DE ARTES Y LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES?

- ◉ No. La LOMCE mantiene la modalidad del Bachillerato de Artes. Con la nueva fórmula curricular, los centros dispondrán de mayores facilidades para especializarse en Artes, así como en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales
- ◉ Se establece expresamente, a todos los efectos, la equivalencia de los títulos superiores de Música o Danza, de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Artes Plásticas y de Diseño, con el título universitario de grado

¿LA LOMCE TIENE EN CUENTA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?

- ◉ La LOMCE mejora la atención a la diversidad, a través de medidas de atención personalizada:
 - Primaria: detección precoz de dificultades de aprendizaje
 - Planes específicos de mejora en 6º de Primaria
 - Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento en 2º y 3º de ESO
 - Agrupación de materias por ámbitos en 1º de ESO
 - Adaptación a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales de las condiciones de realización de las evaluaciones individualizadas
 - TIC para diferentes ritmos y estilos de aprendizaje
 - Planes de actuación para el desarrollo de altas capacidades intelectuales

¿EXISTEN NUEVAS POSIBILIDADES DE TITULACIÓN ?

- ◉ En efecto, se crea el título de Técnico de Formación Profesional Básica, que acredita la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente y una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales
- ◉ Se abre la posibilidad de obtener certificaciones de nivel C en las Escuelas Oficiales de Idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

¿SERÁN IRREVOCABLES LAS DECISIONES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS ?

- ◉ No, el alumno o sus padres o tutores legales pueden elegir entre las diferentes opciones que ofrece el sistema, sin que ello suponga un camino sin retorno: existirán pasarelas entre las diferentes enseñanzas y programas, que harán más transitable el sistema educativo y permitirán ajustar mejor la respuesta a las necesidades y preferencias de todos los alumnos
- ◉ Se crea el “consejo orientador” del equipo docente al finalizar cada curso de ESO, que puede facilitar la toma de decisiones por alumnos, padres y tutores legales

¿POR QUÉ EL INCREMENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL DIRECTOR ?

- ◉ Está demostrado que el liderazgo en los centros educativos es un factor clave de la calidad y está relacionado con los resultados obtenidos. Para ejercer adecuadamente este liderazgo (pedagógico, organizativo y de gestión de recursos), el director debe poder asumir las competencias necesarias
- ◉ La asunción de competencias se asocia a la evaluación de la gestión y a la rendición de cuentas
- ◉ Nuevos requisitos para acceder a la Dirección, como la superación de un curso de formación previo sobre el desarrollo de la función directiva

¿QUÉ PAPEL JUGARÁ EL CONSEJO ESCOLAR EN EL GOBIERNO DE LOS CENTROS?

- o El Consejo Escolar sigue siendo el órgano de participación de la Comunidad Educativa en la vida del centro
- o Las Administraciones educativas garantizarán la intervención de la comunidad educativa en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos a través del Consejo Escolar
- o Estudia, debate e informa todas las cuestiones de la vida del centro: organización, funcionamiento, admisión, proyectos, normas, correcciones, etc.

¿PARA QUÉ SIRVEN LAS EVALUACIONES EXTERNAS? (I)

- o Tienen un doble objetivo:
 - o de diagnóstico, para la mejora de los procesos
 - o de señalización, de las competencias adquiridas y objetivos logrados
- o Garantizan exigencias mínimas en todo el territorio
- o Contribuyen a la definición de objetivos
- o Incentivan el esfuerzo del alumnado
- o Permiten orientar la toma de decisiones, y diseñar programas y acciones de mejora

¿PARA QUÉ SIRVEN LAS EVALUACIONES EXTERNAS? (II)

- ◉ En la mayor parte de los países de la OCDE existen pruebas externas y estandarizadas
- ◉ Mejoran los resultados académicos de los alumnos entre un 20% y un 40% de la desviación típica, tanto como si cada alumno hubiese estudiado medio curso escolar más al llegar a 4º de la ESO (*"The Economics of International Differences in Educational Achievement"*, National Bureau of Economic Research, USA, 2010)
- ◉ Los resultados del informe PISA 2009 sugieren que los países que emplean exámenes externos basados en estándares tienden a tener mejor rendimiento: los que los utilizan logran 16 puntos más que los que no, por término medio en la OCDE

¿CÓMO SERÁN LAS EVALUACIONES EXTERNAS?

- o 2º ó 3º de Primaria: sin efectos académicos, comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas
- o 6º de Primaria: sin efectos académicos, comprobará el grado de adquisición de las competencias lingüística, matemática y de ciencia y tecnología y el logro de los objetivos de la etapa
- o 4º de ESO y 2º de Bachillerato: con efectos académicos, es necesario superarlas para la obtención de los títulos, comprobarán el logro de los objetivos de las etapas y la adquisición de competencias y de los estándares curriculares establecidos para las diferentes asignaturas

¿SE FAVORECE LA ENSEÑANZA CONCERTADA FRENTE A LA PÚBLICA?

- o No. Son las Administraciones educativas las que establecen el régimen de conciertos de acuerdo con su programación de la oferta educativa
- o Siguen coexistiendo las tres modalidades actuales: enseñanza pública, enseñanza concertada y enseñanza privada
- o La LOMCE recoge lo dispuesto en la LODE, respecto al derecho de los padres de escoger centro docente distinto de los creados por los poderes públicos

¿DESAPARECEN ALGUNAS ESPECIALIDADES DOCENTES?

- o No. Las Administraciones educativas y en su caso los centros docentes diseñarán el currículo dentro del marco básico fijado por la LOMCE
- o Según la memoria de la LOMCE, aumentan las necesidades de profesorado
- o La LOMCE permite configurar itinerarios formativos que se ajusten a las necesidades y demandas educativas de los alumnos, y no cierra posibilidades para incorporar las diferentes asignaturas
- o Las Administraciones educativas programarán la oferta formativa teniendo en cuenta los objetivos de cada enseñanza, la demanda de alumnos, padres y tutores legales, y los recursos disponibles

¿SE ESTABLECERÁN “RANKING” DE CENTROS?

- o Los centros deben rendir cuentas de sus actuaciones y de los recursos utilizados en desarrollo de su autonomía
- o Se publicarán los resultados de los centros, previa ponderación en todo caso de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto
- o Los resultados deben entenderse en función del valor añadido entre la situación de partida y la evaluada

¿QUÉ SE PRETENDE CON LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS CENTROS?

- La LOMCE permite la especialización de los centros docentes para atender necesidades específicas y demandas de alumnos, padres y tutores legales
- La especialización podrá comprender:
 - la especialización curricular
 - la excelencia
 - la formación docente
 - la mejora del rendimiento escolar
 - la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
 - la aportación de recursos didácticos a plataformas digitales compartidas

¿PUEDE GENERAR LA FP DUAL LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DE BAJO COSTE?

- ◉ La FP dual pretende facilitar la inserción laboral, un mayor contacto con las empresas, incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial, potenciar la relación del profesorado con las empresas del sector, y obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la ordenación y las ofertas de Formación Profesional
- ◉ Los centros podrán firmar convenios con las empresas, en los que se podrá establecer que el alumno reciba una beca salario por su trabajo
- ◉ Los centros y las Comunidades Autónomas vigilarán el cumplimiento de los objetivos formativos las condiciones de los contratos y las horas de trabajo

¿CÓMO VA A MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS?

- ◉ La LOMCE establece dos medidas concretas en Primaria, ESO y Bachillerato:
 - La lengua castellana o la cooficial sólo se utilizarán como apoyo
 - Se priorizarán la comprensión y la expresión oral
- ◉ Los niveles de las enseñanzas de idiomas se corresponderán con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

¿QUÉ SON LAS NUEVAS ACCIONES DE CALIDAD?

- ◉ Se plantean como un instrumento de mejora de la calidad de los centros docentes que incluye la planificación por objetivos, la rendición de cuentas, el refuerzo de la autonomía de los centros y la potenciación de la función directiva
- ◉ El proyecto educativo de calidad incluirá la **especialización** de los centros docentes (curricular, de excelencia, para formación docente, para la mejora del rendimiento, para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de recursos didácticos digitales, etc.)

¿HABRÁ DOS TÍTULOS DIFERENTES DE GRADUADO EN ESO?

- ◉ No, es el mismo título. Los itinerarios de 4º de ESO conducen a una formación que permite superar la evaluación final por la opción de enseñanzas aplicadas o académicas, pero el alumnado puede presentarse a la evaluación final por la opción que desee o por ambas opciones, así como repetir la evaluación más adelante para mejorar nota o por la opción no superada con anterioridad
- ◉ La superación de la evaluación por la opción de enseñanzas académicas permite acceder a enseñanzas de Bachillerato, y por la de enseñanzas aplicada a los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio

¿LA LOMCE OTORGA RELEVANCIA AL PAPEL DEL DIRECTOR EN DETRIMENTO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES O DEL CONSEJO ESCOLAR?

- ◉ La posibilidad para el Director de rechazar la incorporación de personal docente sólo tiene cabida dentro de las acciones de calidad, en las condiciones y con las limitaciones indicadas en la LOMCE, y en todo caso mediante decisión motivada
- ◉ La asunción de mayores competencias por el Director tiene como contrapartida una mayor responsabilidad y rendición de cuentas, sin menoscabo de las funciones atribuidas a los órganos colegiados

¿PROMOCIÓN AUTOMÁTICA O REPETICIÓN DE CURSO?

- ◉ La experiencia y los estudios internacionales (OCDE) demuestran el escaso valor de las repeticiones para solventar problemas de aprendizaje, cuando no van acompañadas de otras medidas complementarias
- ◉ La LOMCE incluye el diagnóstico precoz y medidas preventivas para evitar la repetición y mejorar la tasa de idoneidad (porcentaje de alumnos matriculados en el curso que le corresponde por edad)

¿PODRÁN PADRES Y TUTORES LEGALES ELEGIR CENTRO DOCENTE?

- ◉ Sí, pero en el marco de la programación de la oferta educativa establecida en cada Comunidad Autónoma
- ◉ Para los supuestos en que la demanda sea mayor que la oferta continuarán vigentes los criterios de admisión existentes, si bien:
 - Las Administraciones deberán tener en cuenta la **demanda social** y la oferta de centros sostenidos con fondos públicos
 - En enseñanzas postobligatorias, los centros con **especialización curricular** o que participen en acciones de calidad podrán establecer requisitos de admisión

¿A QUÉ EDADES SE ESCOGERÁN LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS?

- A partir de los 14-15 años:
 - Elección en 3º de ESO (14-15 años) de Matemáticas orientadas a enseñanzas académicas o aplicadas
 - Ciclos de FP Básica a partir de los 15 años
 - 4º de ESO (15-16 años): se podrá cursar por enseñanzas aplicadas o académicas
- Los países europeos con buenos resultados permiten a los alumnos elegir entre formación académica y aplicada antes de los 16 años (Reino Unido, Alemania, Austria, Países Bajos, etc.)
- Todas las elecciones son reversibles, se han diseñado pasarelas entre enseñanzas y programas para flexibilizar las trayectorias

¿QUÉ SUPONE LA CONSTANTE ALUSIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS?

- ◉ Las competencias clave o básicas son una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo
- ◉ El proceso de enseñanza y aprendizaje debe dar un giro en la metodología y en las herramientas de aprendizaje. No es tan importante la transmisión de conocimientos como la adquisición de competencias
- ◉ Se describirán las relaciones de las competencias con los contenidos y criterios de evaluación, en sintonía con las recomendaciones europeas